



## **II CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA “BASTITANIA”**

### **BASES**

#### **1.- Objeto y Finalidad de la Convocatoria**

Con el objetivo de fomentar la promoción de la ciudad de Baza y dinamizar el municipio, el Excmo. Ayuntamiento de Baza, a través de la Concejalía de Turismo, convoca el II Concurso de Pintura Rápida “Bastitania”, que tendrá lugar el día 6 de junio de 2026.

El concurso está dirigido a todas las personas interesadas y persigue los siguientes fines:

- Promover la afición a la pintura en su faceta creativa.
- Fomentar el intercambio artístico y cultural.
- Difundir la visión de la ciudad de Baza a través de las obras de los artistas participantes.
- Acercar el proceso creativo al público.
- Dar a conocer el patrimonio cultural, artístico y paisajístico del municipio.

#### **2.- Procedimiento**

Los premios contemplados en la presente convocatoria se concederán en régimen de concurrencia competitiva, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

#### **3.- Órgano competente para la instrucción y resolución.**

La instrucción del procedimiento corresponderá al Área de Turismo del Ayuntamiento de Baza, encargada de la gestión, coordinación, seguimiento y resolución de incidencias.



Las comunicaciones se realizarán a través del correo electrónico:

[areaturismo@ayuntamientodebaza.es](mailto:areaturismo@ayuntamientodebaza.es)

#### **4.- Plazo de resolución y notificación.**

El plazo máximo para la resolución y notificación será de tres meses.

#### **5.- Medio de notificación o publicación de la concesión de los premios.**

A los efectos de la práctica de la notificación a los concursantes ésta se realizará únicamente mediante publicación de los premiados en el tablón de anuncios y en la página web municipal para general conocimiento de interesados, participantes y premiados, de acuerdo con el artículo 40 y 45,1,b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al tratarse de actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva. Asimismo, dicho resultado se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, para general conocimiento.

#### **6.- Participantes.**

Podrán participar todas las personas mayores de edad, tanto nacionales como extranjeras, ya sean aficionadas o profesionales de la pintura.

Quedan excluidos los miembros del jurado, así como las personas organizadoras y coordinadoras del evento.

El concurso cuenta con una única categoría general.

Se establecen seis premios, de los cuales:

- Los cuatro primeros premios estarán abiertos a todos los participantes.
- El quinto y sexto premio estarán reservados exclusivamente para personas residentes en el municipio de Baza.



Las personas residentes en Baza participarán en igualdad de condiciones en los premios generales y, además, podrán optar a los premios reservados.

Las personas no residentes únicamente podrán optar a los premios generales.

Para optar a los premios reservados será necesario acreditar la residencia mediante certificado o volante de empadronamiento u otro documento oficial válido.

## **7.- Tema, características y desarrollo**

**Tema:** Baza.

Las obras deberán reflejar aspectos como la vida cotidiana, paisajes, rincones, patrimonio artístico, cultural o etnográfico del municipio.

El ámbito de realización quedará delimitado mediante un plano-callejero que se entregará en el momento del sellado del soporte.

### **Características de la obra:**

- Cada participante podrá presentar una única obra.
- La obra deberá realizarse in situ el día 6 de junio de 2026.
- Horario: de 10:00 a 18:00 horas.
- Técnica libre.
- Soporte rígido obligatorio (incluidas acuarelas).
- Dimensiones mínimas: 50 cm por cada lado.
- Formato libre (horizontal o vertical).

Cada participante deberá aportar su propio material y caballete.

El sellado del soporte se realizará entre las 9:00 y las 10:00 horas.

El jurado podrá supervisar el desarrollo de las obras durante la jornada



## 8.- Derechos de autor

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Baza, que podrá reproducirlas, distribuirlas y exponerlas sin fines lucrativos, mencionando siempre la autoría.

Los participantes garantizan que las obras son originales y que no vulneran derechos de terceros. En caso de aparecer personas identificables, será necesaria su autorización.

## 9.- Inscripción y lugar de presentación

La inscripción será gratuita y obligatoria a través del ANEXO I:

Podrá realizarse:

- Por correo electrónico: [certamenpinturarapidabaza@ayuntamientodebaza.es](mailto:certamenpinturarapidabaza@ayuntamientodebaza.es)
- Presencialmente el mismo día, entre las 9:00 y las 10:00 horas, en los soportales del Museo Arqueológico de la Plaza Mayor.

Las inscripciones realizadas por correo deberán confirmarse presencialmente.

Se recomienda cumplimentar previamente el formulario para agilizar el proceso.

A cada participante se le asignará un número identificativo visible.

## 10.- Compromiso y condiciones de participación.

Para ser puntuados por el Jurado, todas las obras presentadas quedarán expuestas a las **18:00 horas en la Plaza Mayor en sus correspondientes caballetes y, podrán ser retiradas al finalizar el fallo del jurado en el mismo día a partir de 19:30h.**



Las obras serán evaluadas individualmente. Los premios serán entregados a **las 19:30 horas** en la Plaza Mayor y deberán ser recogidos personalmente por los/las premiados/as. En caso de no poder asistir, las personas cuyas obras hayan sido premiadas podrán delegar la recogida del premio en alguna persona de su confianza autorizada.

A todos los participantes se les entregaran diploma acreditativo.

### **9.- Composición del Jurado.**

El jurado designado estará integrado por el coordinador-asesor Agustín Tello Sánchez, pintor artístico, y por la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Baza, la cual tendrá la obligación de estar presente **in situ** durante el desarrollo del concurso en un mínimo de dos ocasiones, mientras los pintores realizan sus obras, con el fin de comprobar el correcto desarrollo del certamen.

El punto de encuentro para dichas comprobaciones será los soportales del Ayuntamiento Viejo, desde donde la Comisión de Cultura partirá conjuntamente para supervisar el desarrollo de los cuadros. La primera salida se realizará a las 12:30 h y la segunda a las 17:00 h. El jurado se reserva el derecho de interpretación de las Bases Regulatoras del Concurso y de resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio. **A las 19:30 horas se procederá a la lectura del Acta del Jurado ya a la proclamación de los premiados.**

La decisión del Jurado será inapelable.

**11.- Fallo del Jurado.** El veredicto del jurado tendrá lugar en la Plaza Mayor y se dará a conocer a las 19:30 horas del día 6 de junio de 2026, una vez expuestas todas las obras. El jurado se reserva el derecho a descartar y excluir del concurso las pinturas presentadas en los siguientes casos:

- Cuando no cumplan con alguno de los puntos contenidos en las presentes bases.



- Cuando pudieran resultar de mal gusto u ofensivas por su contenido a juicio del jurado.

**12.-Criterios de Valoración:** El jurado, en su labor de selección de los premiados del presente concurso, valorará fundamentalmente en todos los casos las obras en función de: la creación artística, así como su originalidad y riqueza artística.

### **13.- Importe de los premios a otorgar:**

Se establecen para cada una de las modalidades los siguientes premios:

- **Primer premio general:** 800 € (importe bruto). Retención IRPF 19 %: 152 €. **Importe neto a percibir:** 648 €.
- **Segundo premio general:** 600 € (importe bruto). Retención IRPF 19 %: 114 €. **Importe neto a percibir:** 486 €.
- **Tercer premio general:** 400 € (importe bruto). Retención IRPF 19 %: 76 €. **Importe neto a percibir:** 324 €.
- **Cuarto premio general:** 275 € (exento de retención por ser inferior a 300 €).
- **Quinto premio local:** 200 € (exento de retención por ser inferior a 300 €). **Importe neto:** 200 €.
- **Sexto premio local:** 125 € (exento de retención por ser inferior a 300 €). **Importe neto:** 125 €.

Los premios estarán sujetos a la **retención del IRPF del 19 % cuando su importe sea igual o superior a 300 €**, de acuerdo con la normativa fiscal vigente. Los premios de cuantía inferior a 300 € estarán **exentos de retención**.

### **14.- Crédito presupuestario y cuantía máxima.**

El gasto total de los premios asciende a 2.400€ y se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria nº 08 4320 48002 del vigente presupuesto municipal.



#### **14.-Compatibilidad**

Este premio es compatible con otros premios para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado.

#### **15.- Sistema de abono de los premios.**

El pago a los premiados se realizará por la Tesorería Municipal mediante transferencia bancaria. Para poder proceder al pago de los premios será necesario que los premiados aporten a la Unidad de Turismo del Ayuntamiento de Baza copia de su DNI y certificado de cuenta bancario en la que aparezca como titular el beneficiario.

#### **16.- Obligaciones de los beneficiarios**

Los beneficiarios de los premios objeto de esta convocatoria, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones que con carácter general se establecen en los artículos 13 y 14 de la Ley General de Subvenciones, en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

La participación en este Concurso implica, por parte de los solicitantes, el conocimiento y la íntegra aceptación de la presente convocatoria, como también de todas las decisiones que adopte el Jurado para que aquellas puedan ser interpretadas o aplicadas. Su incumplimiento implicará la eliminación automática en la presente edición, y en su caso, el reintegro al Ayuntamiento de la cantidad percibida como premio. Cualquier circunstancia no prevista en esta convocatoria o si existieran dudas sobre la interpretación de la misma, será resuelta por la unidad administrativa del Área de Turismo de este Ayuntamiento de Baza.

Los beneficiarios de los premios objeto de esta convocatoria, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones que con carácter general se establecen en los artículos 13 y 14 de la Ley General de Subvenciones, en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.



La participación en este Concurso implica, por parte de los solicitantes, el conocimiento y la íntegra aceptación de la presente convocatoria, como también de todas las decisiones que adopte el Jurado para que aquellas puedan ser interpretadas o aplicadas. Su incumplimiento implicará la eliminación automática en la presente edición, y en su caso, el reintegro al Ayuntamiento de la cantidad percibida como premio. Cualquier circunstancia no prevista en esta convocatoria o si existieran dudas sobre la interpretación de la misma, será resuelta por la unidad administrativa del Área de Turismo de este Ayuntamiento de Baza.

### **18.- Tratamiento de datos**

De conformidad con lo indicado en el art. 13 del RGPD los participantes quedan informados de las siguientes cuestiones: El responsable del tratamiento de los datos de los participantes es el Ayuntamiento de Baza. La finalidad del tratamiento es la gestión y desarrollo del concurso conforme a las bases. La base legítima que sustenta el tratamiento es el consentimiento que presta el titular al participar en el concurso con previo conocimiento de las bases reguladoras. Podrán realizarse fotografías de los ganadores y publicarlas, junto con los datos identificativos, en los medios de comunicación y redes sociales del Ayuntamiento.

La finalidad de la imagen será en todo caso divulgativo e informativo del evento que organice el Ayuntamiento para la entrega de premios o similar. Los titulares pueden ejercer unos derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición enviando un mensaje a:

DELEGADODEPROTECCION@AYUNTAMIENTODEBAZA.ES y si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es)



## ANEXO I

### FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

II Certamen de Pintura RÁPIDA “ Bastitania” en Baza			
<b>Nombre y apellidos</b>			
<b>Fecha de nacimiento</b>			
<b>Dirección</b>			
<b>Municipio</b>		<b>Provincia</b>	
<b>País</b>		<b>CP</b>	
<b>Nacionalidad</b>			
<b>email</b>			
<b>Teléfono</b>			
<b>Modalidad</b>	<b>General</b>		